

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA (EXPTE. 1804/2024)

Con vistas a la celebración de las Fiestas patronales de La Granja de San Ildefonso del presente año, se hace necesario contratar los servicios de un representante para la coordinación y ejecución de las actuaciones musicales que habrán de amenizarlas, según es tradición en el municipio, contrato que se enmarca en la competencia referente a actividades de ocupación del tiempo libre, conferida a todos los municipios por el art. 25.2.m) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Se pretende que las actuaciones y espectáculos que se lleven a cabo son las siguientes:

EN PROGRAMA	HORARIO	ACTUACIÓN
Jueves 22 de agosto	01:00 del día 23/08/2024	Discomóvil
Viernes, 23 de agosto	00:30 del día 24/08/2024	Macro disco "Show
		Extasis"
Sábado, 24 de agosto	00:30 del día 25/08/2024	Orquesta "Vía Libre"
Domingo 25 de agosto		Grupo Gaudí
	00:30 del día 26/08/2024	
Lunes 26 de agosto	00:30 del día 27/08/2024	Grupo Pikante
Miércoles 28 de agosto	00:30 del día 29/08/2024	Grupo La Huella

De conformidad con el párrafo 1º del art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato en cuestión tiene carácter privado y se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las disposiciones del Capítulo 1 del Libro Segundo de dicha Ley.

Se ha establecido por esta Alcaldía la disponibilidad de un presupuesto de licitación por importe de 41.400,00€, que sumado a la cantidad de 8.694,00€, asciende a un total de 50.094,00€.

Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas en materia de contratación administrativa por la disposición adicional segunda, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**:

**PRIMERO.-** Iniciar expediente de contratación del contrato privado de los servicios de un representante para la organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o disco-móviles para las fiestas de San Luis 2024 y otras actuaciones musicales, por el procedimiento que legalmente corresponda.







**SEGUNDO.-** Por la Intervención municipal se elaborará el Certificado de existencia de crédito y se redactarán el Pliego de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas que habrán de regir la licitación, así como el resto de documentación pertinente

**TERCERO.-** Una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, elevar el expediente así formado a este órgano de contratación, a efectos de proceder, en su caso, a su aprobación, que comportará la autorización del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de adjudicación.

**CUARTO.-** El presupuesto base de licitación para el periodo asciende a por importe de 41.400,00€, que sumado a la cantidad de 8.694,00€, asciende a un total de 50.094,00€.

Firmado electrónicamente al margen en el Real Sitio de San Ildefonso, **por la Alcaldesa acctal.**, Da. Paloma Ramírez Calle (Decreto de la Alcaldía Núm. 2024/1245 de 26/06)